

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

El propósito de administrar medicamentos en la escuela es ayudar a cada estudiante a mantener un estado óptimo de salud para mejorar su programa educativo. LOS MEDICAMENTOS DEBEN ADMINISTRARSE EN CASA SIEMPRE QUE SEA POSIBLE. Los medicamentos administrados durante el horario escolar deben ser únicamente los necesarios para permitir al estudiante acceder a su programa educativo. La intención de estas pautas es reducir la cantidad de medicamentos administrados en la escuela y, al mismo tiempo, asegurar una administración segura y eficaz para los estudiantes que los requieren.

Cada corporación escolar debe establecer una política escrita consistente con la Ley de Indiana IC 34-4-16.5-3.5 de la Indiana Tort Claims Act, vigente desde el 2 de marzo de 1988 (véase pág. 100, 511 IAC 7-1-2(k)); y con Indiana Legend Drugs, IC 6-6-8-2. Las siguientes pautas ayudan a interpretar la ley y pueden incorporarse a la política de la corporación escolar:

1. Solo se administrarán durante el horario escolar los medicamentos necesarios para mantener al niño/a en la escuela.
2. El programa de administración de medicamentos es desarrollado y administrado por la enfermera escolar.
3. Las instrucciones escritas, como un formulario de autorización de medicamentos, deben estar firmadas y completadas por el médico y/o el padre/madre del estudiante.
4. Los medicamentos recetados (medicamentos de leyenda) deben mantenerse en el envase original con la etiqueta de la farmacia y el nombre del estudiante. La etiqueta de la farmacia puede servir como orden escrita del profesional.
5. Todos los medicamentos se mantienen en áreas cerradas con llave o en recipientes a prueba de manipulación.
6. Cuando se administre un medicamento en la escuela, la enfermera conocerá su propósito, efectos secundarios, dosis, vía de administración y horario. Esta información se conversa con el estudiante y con el personal asignado.
7. La eficacia y los efectos secundarios se evaluarán con cada administración y se documentarán según sea necesario. Para medicamentos a largo plazo, se proporcionará retroalimentación escrita al profesional autorizado y al padre/madre/tutor a intervalos apropiados.
8. Todos los permisos para medicamentos a largo plazo deben renovarse al menos anualmente. Los cambios deben documentarse mediante autorización escrita de un profesional autorizado.
9. Todo medicamento debe ser llevado a la escuela por un padre/madre/tutor o por un adulto de 18 años o más que figure en la lista de contactos del estudiante en PowerSchool.
10. Los medicamentos llevados por un estudiante NO serán administrados; un padre/madre/tutor deberá venir a la escuela a recogerlos.
11. El medicamento DEBE llevarse a la oficina de la enfermera en un envase nuevo, sellado y sin abrir.
12. Los medicamentos no se enviarán a casa con los estudiantes. Deben ser recogidos en la oficina de la enfermera por un padre/madre/tutor o adulto autorizado de 18 años o más.
13. Los medicamentos no recogidos al final del último día de clases serán destruidos. Los medicamentos vencidos también serán destruidos. Si se suspende un medicamento, debe recogerse dentro de cinco días escolares o será destruido.
14. Este formulario es válido únicamente para el año escolar actual. Se requiere un nuevo formulario para cualquier cambio en medicamento, dosis u horario. La enfermera/asistente de salud debe ser notificada por escrito cuando se suspenda un medicamento.
15. El personal que administra medicamentos recibe capacitación anual sobre prácticas seguras. Es probable que personal capacitado pero sin licencia administre medicamentos. La lista de personal capacitado está archivada con el Director de Servicios de Salud.
16. Los medicamentos pueden administrarse hasta 60 minutos antes o 60 minutos después de la hora programada por el proveedor de salud. Si el estudiante llega fuera de este período, la dosis no se administrará.
17. Los medicamentos almacenados en la clínica solo están disponibles durante el día escolar regular.
18. En caso de un retraso de dos horas, los medicamentos se administrarán a la hora prescrita; las dosis no se reprogramarán.
19. No se administrarán medicamentos de venta libre antes del mediodía.

MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE (OTC)

Los medicamentos OTC (sin receta) pueden administrarse en la escuela. La enfermera escolar debe conocer el propósito del medicamento. Los OTC deben traerse con la etiqueta original del fabricante, con los ingredientes enumerados y el nombre del estudiante colocado en el paquete NUEVO Y SIN ABRIR. Si su hijo/a es menor de 12 años, la dosis del medicamento OTC debe ser de concentración infantil (Junior Strength).

Los antibióticos que deben administrarse 3 veces al día deben darse en casa: antes de la escuela, después de la escuela y a la hora de acostarse.

ACTUALIZADO 5/23